

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-131. **ACCION DE TUTELA.**

**ACCIONANTE:** MONICA PATRICIA GUTIERREZ ROA.

**ACCIONADO:** (1) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ (SED)  
(2) COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

ADMÍTASE la presente acción constitucional dirigida por presunta al DERECHO AL DEBIDO PROCESO y otros de la accionante contra las mencionadas. Notifíquesele manifestándoles que tiene un término de dos (2) días hábiles para, si a bien lo tiene, presentar respuesta a los hechos del escrito de tutela.

Notifíqueseles por el medio más idóneo a los mencionados y también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con el artículo 612 Código General del Proceso.

CÚMPLASE



JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez